

354

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 FEB. 2015

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2015, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el

841497

cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que éstas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

12 01.01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651.-
12 02 01	Semáforos		316.475.-
12 02 02	Señales Viales		137.019.-
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079.-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471.-
12 03 03	Micro basurales		779.500.-
12 04 01	Mantenimiento Jardines y Ares Verdes		1.813.719.-
12 04 02	Poda Arboles		39.200.-
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes		50.670.-
12 05 01	Operativo 24 Horas		171.423.-
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio		30.650.-
12 06 01	Aguas Lluvias		127.577.-

12 06 02	Limpieza y Mantenición de Canales	69.446.-
12 06 03	Plantas Elevadoras	51.269.-
12 06 04	Mantenición de Grifos	60.202.-
12 06 05	Mantenición de Grifos	23.688.-
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales	599.918.-
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria	95.968.-
12 09 01	Gestión Ambiental	81.492.-
12 09 02	Clínica Veterinaria	123.092.-
12 10 01	Plan de Seguridad Ciudadana	303.987.-
12 10 02	Sistema de Tele vigilancia	284.080.-
12 10 03	Fono Emergencia 911	25.109.-
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías	19.963.-
12 11 01	Feria Pinto	91.562.-
12 11 02	Feria Labranza	18.635.-
12 11 03	Feria Millahue	2.000.-
12 11 04	Pérgolas y Pagodas	3.000.-
12 11 05	Feria Itinerante	23.917.-
13 01 02	Feria Artesanal Aniversario	5.300.-
13 02 04	Feria Artesanal Fiestas Patrias	5.300.-
14 01 01	Comité Comunal de Emergencia	59.200.-
14 01 02	Déficit Hídrico Comunal	187.400.-
14 02 01	Informes Sociales	37.654.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas	644.852.-
14 03 01	Beneficios Sociales	25.330.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social	101.158.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados	45.000.-
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados	89.048.-
14 05 03	Personas en Situación de Calle	24.495.-
14 06 01	Jornadas Alternas	48.676.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales	263.990.-
14 07 02	Subvenciones Comunes	600.000.-
14 07 03	Presupuestos Participativos	120.000.-
14 07 04	Visitas a Postrados	31.861.-
14 08 01	Empieza Joven	74.944.-
14 09 01	Comercio Callejero	54.070.-
14 09 02	Comercio Bulnes 345	13.867.-
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar	58.398.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad	30.871.-
14 11 01	Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos	65.251.-
14 11 02	Urbanización Loteos Irregulares	37.971.-
14 11 03	Gastos EGIS	66.292.-
14 12 01	Actividades Adulto Mayor	382.968.-
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento	90.804.-
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral	56.406.-
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	94.298.-
14 16 01	Programa Proder	145.748.-
14 16 02	Programa Prodesal	11.201.-

14.16.03	Programa Asuntos Indígenas	22.802.-
14 17 01	Carabineros 24 Horas 37.655.-	
14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar	15.961.-
14 17 03	Programa Previene	15.819.-
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes	18.949.-
15 01.01	Deportes Recreativos 41.000.-	
15 01 02	Gimnasia Adulto Mayor	56.200.-
15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641.-
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507.-
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714.-
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498.-
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907.-
15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458.-
15 01 09	Proyecto Polideportivo 28.351.-	
15 01 10	Deportivas Aniversario 10.050.-	
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240.-
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460.-
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036.-
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185.-
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682.-
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070.-
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330.-
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421.-
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220.-
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400.-
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191.-
15 03 07	Complejo Tegualda	23.988.-
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105.-
15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694.-
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800.-
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964.-
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040.-
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325.-
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231.-
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581.-
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755.-
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221.-
15 05 01	Campeonatos Rurales 64.978.-	
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070.-
15 06 02	Mercado Municipal	32.801.-
16 01 01	Teatro Municipal	34.520.-
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751.-
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293.-
16 02 02	Bibliotecas Periféricas 69.673.-	

16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866.-
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050.-
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735.-
16 03 03	Reparación y Mantenimiento Material Rodante	42.783.-
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801.-
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Monto: \$ 22.802.000 Programa Asuntos Indígenas (veintidós millones ochocientos dos mil pesos).

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Unidad que enfoca sus procedimientos, beneficios y ayudas paliativas hacia los habitantes del sector rural de la comuna, evaluando las necesidades, y siendo éstas respaldadas por los respectivos informes sociales correspondientes. Además, apoyar los aspectos culturales y cosmovisión del pueblo mapuche.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- a) Evaluar socialmente en terreno la necesidad de entrega de MATERIAL ARIDO a familias del sector rural, coordinando la ejecución de los trabajos con el Departamento de Operaciones del municipio y con la dirección regional de Vialidad.
- b) Generar coordinación permanente con el Depto. Ayudas Sociales para ir en apoyo de familias del sector rural en situación de necesidad manifiesta. Detectadas en visitas a terreno.

- c) Apoyar el rescate y el fortalecimiento de la cosmovisión mapuche a través de la Celebración del "We tripantu" y Día de la Mujer Indígena.
- d) Evaluar a las familias rurales que presenten necesidad de agua para consumo humano y su respectivo almacenamiento.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1) Conectividad: Evaluar en terreno apoyo entrega MATERIAL ARIDO a familias del sector rural (Ayuda social paliativa).
Ayuda Social para el mejoramiento y mantención de caminos denominados "Accesos domiciliarios" y/o "Servidumbre de tránsito", como también la evaluación de necesidad de instalación de atravesos que permitan el tránsito e ingreso vehicular a domicilios en pocas invernales, para lo cual se emplea material árido integral acopiado y tubos de concreto respectivamente, enfocándose específicamente en familias donde existan personas postradas, niños en etapa escolar, familias con problemas de salud, acceso camión aljibe, niños que asienten a Teletón y/o diálisis.

Productos:

- A).- 210 Visitas y evaluación de situación en terreno para luego elaborar Informe Técnico firmado por representante del grupo familiar por cuatrimestre.
- B).- 210 Constataciones en terreno de la entrega de material árido; firma y huella de acta entrega conforme.

2) Ayuda Social: Generar coordinación permanente con el Depto. Ayudas Sociales para ir en apoyo de familias del sector rural en situación de necesidad manifiesta. Detectadas en visitas a terreno.

Productos:

- 1.- 200 familias del sector rural con apoyo en ropa de cama- colchonetas, frazadas- cajas de alimento y/o leche, entrega de mediagua y/o apoyo en materiales.
- 2.- 20 familias con apoyo tubos atraveso.
- 3.- 100 familias con estanques.
- 4.- 75 familias con apoyo construcción y limpieza pozo.

3) Aspectos Culturales: Apoyar el rescate y el fortalecimiento de la cosmovisión mapuche a través de la Celebración del "We tripantu" y Día de la Mujer Indígena.

Productos:

- 1.- 1 celebración We tripantu.
- 2.- 400 personas participan de la celebración We tripantu.
- 3.- 1 Celebración Día de la Mujer Indígena.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Con relación a los usuarios/ beneficiarios de la unidad podemos identificar dos grupos, a saber: beneficiarios cautivos que son parte de los Programas: PRODESAL- PDTI y PRODER los cuales a la fecha suman un total aproximado de 1492 agricultores y sus familias; y beneficiarios potenciales familias del sector rurales que cuentan con Ficha de Protección Social en la comuna de Temuco, en situación de carencia, necesidad manifiesta y/o requiere desde el Municipio ayuda social paliativa.

Importante es indicar que las vías de ingreso a la Unidad es por demanda interna: solicitudes recibidas desde los programas PDTI-PRODESAL-PRODER y de unidades, programas y/o Deptos. Del municipio; demanda espontanea en oficina de la Dirección o en terreno- campo.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
ANUAL	Equipos profesionales participan de forma activa en la ejecución de las diversas actividades planificadas en el Programa Asuntos Indígenas.	14.102.000
ANUAL	Evaluar en terreno apoyo entrega material árido a familias del sector rural (ayuda social paliativa).	Sin costo
ANUAL	Generar coordinación permanente con el Depto. Ayudas Sociales para ir en apoyo de familias del sector rural en situación de necesidad manifiesta, detectadas en visitas a terreno.	4.200.000
JUNIO SEPTIEMBRE	Apoyar el rescate y fortalecimiento de la cosmovisión mapuche a través de la celebración del año nuevo mapuche WETRIPANTU Y CELEBRACION DIA DE LA MUJER INDIGENA.	2.700.000 1.300.000
ENERO-MARZO	Equipo profesionales Asuntos Indígenas con indumentaria idónea para trabajo en terreno/sector rural.	500.000
	Total del programa	22.800.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad 1: Equipo Ejecutor Programa	14.102.000
Recursos Humanos	<p>1 Asistente Social 1.- Realizar y gestionar Evaluaciones Sociales en el sector rural por solicitudes de Estanques acumuladores de agua Potable, Material árido, Ayudas Sociales Paliativas, instalación de Tubos atraviesos y construcción y limpieza de Pozos Zanja. En los meses de Enero a Marzo se evaluara a 174 familias en los sectores de Catrimalal, Chanquin, Chodco, Cohuilhue, Colico y Collimallin. En los meses de Abril a Junio se evaluara a 155 familias en los sectores de Enoco, Nienoco, Conoco Grande, Conoco Chico, Cruz Baja y Cuel Tromen. En los meses de Julio a Septiembre se evaluara a 150 familias en los sectores Curaco, Currihuinca, Cuzaco, El Guindo, Lladquihue y Huenumalal. En los meses de Octubre a Diciembre se evaluará a 137 familias en los sectores Huincarrucahue, Lircay, Liucura, Llapeleo, Llahullahuen y Mollulco. 2.- Gestionar diversas actividades propias de la Cultura Mapuche. En los meses de Abril a Junio, en la Celebración del año Nuevo Mapuche Wetrípantu, con la participación de 400 personas. En el mes de Julio a Septiembre, en la Celebración del Día de la Mujer Indígena, con la participación de 400 personas.</p> <p>1 Técnico Asistente Social 1.- Realizar y gestionar Evaluaciones Sociales en el sector rural por solicitudes de Estanques acumuladores de agua Potable, Material árido, Ayudas Sociales Paliativas, instalación de Tubos atraviesos y construcción y limpieza de Pozos Zanja. En los meses de Enero a Marzo se evaluara a 176 familias en los sectores de Mataquito, Mañío Chico,</p>	

	<p>Patrahue, Pelahuen y Pitracó. En los meses de Abril a Junio se evaluará a 155 familias en los sectores de Botrolhue, Boyeco, 5 Manzanos, 5 Laureles, Monteverde y Raluncoyan. En los meses de Julio a Septiembre se evaluará a 150 familias en los sectores Botrolhue, Boyeco, 5 Manzanos, 5 Laureles, Monteverde y Raluncoyan. En los meses de Octubre a Diciembre se evaluará a 138 familias en los sectores Rinconada Tromen, Tranantue, Tromen Alto, Tromen Bajo, Bollilco y Tromen Sur.</p> <p>2.- Gestionar diversas actividades propias de la Cultura Mapuche. En los meses de Abril a Junio, en la Celebración del año Nuevo Mapuche We tripantu, con la participación de 400 personas. En el mes de Julio a Septiembre, en la Celebración del Día de la Mujer Indígena, con la participación de 400 personas.</p> <p>Profesionales del área social participan de forma activa en evaluación en terreno para apoyo entrega material árido.</p> <p>B) Coordinación permanente con Depto. Ayudas Sociales para ir en apoyo de familias del sector rural en situación de necesidad manifiesta, entregando los informes respectivos y evaluando casos por demanda espontánea</p> <p>c) Profesionales apoyan el rescate y el fortalecimiento de la cosmovisión mapuche a través de la Celebración del We tripantu y el Día de la Mujer Indígena.</p>	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		

	Actividad: Evaluación en terreno a familias rurales en situación de necesidad manifiesta	
Recursos Humanos	1 Asistente Social 1 Técnico Asistente Social Los mismos profesionales de actividad 1, evalúan demanda solicitada y casos espontáneos observados en terreno.	Costo indicado actividad 1
Recursos Materiales	Ayudas sociales paliativas en bienes. 75 Familias con apoyo construcción y limpieza pozo.	Cargo Depto. Ayudas Sociales 4.200.000
Recursos Financieros		
	Actividad: WETRIPANTU y Celebración del Día de la Mujer Indígena.	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales	Servicio de producción eventos	4.000.000
Recursos Financieros		
	Actividad: Textiles, Vestuarios y Calzado. Mismo Equipo profesionales del Programa Asuntos Indígenas con indumentaria idónea para trabajo en terreno/sector rural.	
Recursos Humanos	1 Asistente Social 1 Técnico Asistente Social	Costo indicado actividad 1
Recursos Materiales	Adquisición indumentaria/ ropa para trabajo en terreno de equipo técnico.	500.000
Recursos Financieros		
	Costo total de las actividades	22.802.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

La Dirección de Desarrollo Rural, a través del Programa Asuntos Indígenas

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



DSV/PNR

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

